

**PUBLICACION**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado "Parcela N° 10" ubicado en la vereda La Laguna– del Municipio del Copey departamento del Cesar identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 190-80006 y cedula catastral No. 20-238-00-02-0000-0460-000, así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas y hagan valer sus derechos, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA en representación de OSVALDO ENRIQUE GUTIÉRREZ SUAREZ y FELIPA GELTRUDIS DE LA HOZ ESPITIA, demanda que fue admitida el día Diecisiete (17) de Enero de dos mil diecinueve (2019) bajo el radicado No 2018-00195 y que a continuación se relaciona:

El bien objeto de restitución se encuentran debidamente identificado, tal y como se lee en el siguiente cuadro:

<b>Solicitante</b>	<b>Nombre del predio</b>	<b>Matricula Inmobiliaria</b>	<b>Número predial</b>	<b>Área verificada por la URT</b>
Oswaldo Enrique Gutiérrez Suarez – Felipa Geltrudis De la Hoz Espitia	"Parcela N° 10" ubicado en la vereda La Laguna– del Municipio del Copey departamento del Cesar	N° 190-80006	No. 20-238-00-02-0000-0460-000	14 Has 2640 M2

**LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 320 en lineo recto, en sentido nororiental, en una distancia de 354.35 metros, hasta llegar a punto 178; colinda con predios del señor Carlos Humberto Azuero.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 178 en lineo recta, en sentido suroriental, en una distancia de 370.99 metros, hasta llegar al punto 12; colinda con lo Parcela No 8 (Moria Ramirez).</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 120 en lineo recta, en sentido suroccidental, en una distancia de 400.15 metros, hasta llegar el punto 121; colinda con predios de la Parcela No 9.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 121 en lineo recto, en sentido norte, en una distancia de 406.69 metros, hasta llegar al punto 320; colinda con lo parcela No 12.</i>



**PUBLICACION**

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
OSVALDO ENRIQUE GUTIÉRREZ SUAREZ y FELIPA GELTRUDIS DE LA HOZ ESPITIA		C.C. 12.642.878 C.C. 36.594.966	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Parcela N° 10" ubicado en la vereda La Laguna- del Municipio del Copey departamento del Cesar	No. 20-238-00-02-0000-0460- 000	N° 190-80006	OSVALDO ENRIQUE GUTIÉRREZ SUAREZ FELIPA GELTRUDIS DE LA HOZ ESPITIA

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día Veintiocho de (28) del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019)

  
**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO**  
**SECRETARIA**